

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	7462
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/01/1937
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	1
<b>Fecha de la Norma:</b>	13/01/1937
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CELEBRA EL JUBILEO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMA Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS.
<b>Comentario:</b>	Mediante la referida Ley se adoptaron medidas para la celebración del jubileo del Cuerpo de Bomberos de Panamá. Además, se ordenó la construcción de un edificio para el Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos. Por otra parte, se otorgaron jubilaciones con derecho a pensión a algunos de sus miembros y se restableció un auxilio económico para la Banda de esta institución. TEMAS RELACIONADOS: BOMBEROS, JUBILACION, LEY, CUERPO DE BOMBEROS, ASAMBLEA NACIONAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS
JUBILACION
LEY

## Referencias

LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	31/01/1963	14807	31/01/1963	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 48 de 31 de enero de 1963.

